

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Mayo 14, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha catorce de mayo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 475-2008-R. Callao, Mayo 14, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 209-2008-D-FIIS (Expediente Nº 125943) recibido el 23 de abril de 2008, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita financiamiento para la participación de cuatro (04) docentes de dicha Facultad en el XX Asamblea CONFINI – TARAPOTO 2008, organizado por el Consejo Nacional de Facultades y Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial del Perú, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, los días 15 y 16 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 011-2008-D-FIIS, por la cual se propone otorgar financiamiento a los citados docentes, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 928-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 693-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 12 de mayo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de una delegación integrada por cuatro (04) docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el **XX Asamblea CONFINI – TARAPOTO 2008**, organizada por el Consejo Nacional de Facultades y Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial del Perú, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, los días 15 y 16 de mayo de 2008, según el siguiente detalle:

DOCENTES INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO	PRINCIPAL D.E.
02	MARTINEZ VÁSQUEZ PEDRO PABLO	ASOCIADO T.C.
03	QUINTANILLA ALARCÓN GUILLERMO	ASOCIADO D.E.
04	RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR	PRINCIPAL D.E.

- 2º **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 3,835.10 (tres mil ochocientos treinta y cinco con 10/100 nuevos soles), para que

sufraguen parcialmente los gastos que irroge su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR (Decano)

a) Específica del Gasto 20: “ Viáticos y Asignaciones ”			
Viáticos:	S/. 135.00x02	S/. 270.00	
Taxi: domicilio-aeropuerto-domicilio	S/. 20.00x02	40.00	
Movilidad local	S/. 25.00x02	<u>50.00</u>	360.00
b) Específica del Gasto 32: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”			
Pasajes Lima - Tarapoto – Lima:	S/. 443.70x02	887.40	
Impuesto	S/. 18.85x02	<u>37.70</u>	925.101,285.10

PARA TRES DOCENTES (S/. 850.00 C/U)

a) Específica del Gasto 20: “ Viáticos y Asignaciones ”			
Viáticos:	S/. 105.00x02x03	S/. 630.00	
Taxi: domicilio-aeropuerto-domicilio	S/. 20.00x02x03	120.00	
Movilidad local	S/. 25.00x02x03	<u>150.00</u>	900.00
b) Específica del Gasto 32: “ Pasajes y Gastos de Transporte ”			
Pasajes Lima – Tarapoto – Lima:	S/. 275.00x02x03	<u>1650.00</u>	2,550.00
TOTAL		S/. <u>3,835.10</u>	

3º DISPONER que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0176: “Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto 20 y 32 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

4º DEMANDAR que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copias de sus constancias de participación en el mencionado evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

5º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; OGA, OPLA; OCI; OAGRA;

cc. OFT; OPER; UE; OCP; ADUNAC; e interesados.